

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5240 *Real Decreto 334/2014, de 5 de mayo, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente para el servicio de doña Xenia Puig Baques.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 269 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial; en el artículo 28.2 c) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 24 de abril de 2014,

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el ejercicio de las funciones judiciales, de la Magistrada doña Xenia Puig Baques con efectos del 24 de abril de 2014 y con los derechos pasivos que le correspondan por dicha causa.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ